



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEBA (MÁLAGA)

DECRETO DE ALCALDÍA

Vista el expediente de declaración de rubia del Campo de Fútbol Municipal “Las Margaritas” a causa de las inundaciones del 20 y 21 de octubre de 2018

Vistos el ingreso de 156.305,62 del día 29 de enero de 2020, como parte restante a la anteriormente abonada en el ejercicio 2019.

Vistas las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal del Ayuntamiento de Teba, concretamente la nº14.

El expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), del Real Decreto 500/1990

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
767.00	Consortio de Compensación de Seguros - Sinistro Campo de Fútbol	156.305,62 €

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
161-619.16	Subvención Diputación Obras de Conexión del Anillo de Depósitos Municipales Aportación Municipal	15.172,57 €
151-227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	21.606,20 €



Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
920-692.00	Inversiones Municipales	119.526,85 €
TOTAL		156.305,62 €

Procede por tanto aprobar una modificación de crédito del Presupuesto Municipal en la Modalidad de GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESO NO TRIBUTARIO, derivado de la Aportación de ingresos procedentes del Gobierno de España, conforme a lo dispuesto en el artículo 43. 1 a) del Real Decreto 500/1990 de 21 de abril.

El expediente de modificación de créditos del vigente Presupuesto municipal adopta la modalidad de generación de créditos.

Con fecha 06/04/2020 se emitió informe de Secretaría-Intervención favorable a la propuesta de Alcaldía.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos nº2/2020, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Conceptos de Ingresos/Artículo 43.1.a), del Real Decreto 500/1990

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
767.00	Consortio de Compensación de Seguros - Sinistro Campo de Fútbol	156.305,62 €



Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
161-619.16	Subvención Diputación Obras de Conexión del Anillo de Depósitos Municipales Aportación Municipal	15.172,57 €
151-227.06	Estudios y Trabajos Técnicos	21.606,20 €
920-692.00	Inversiones Municipales	119.526,85 €
TOTAL		156.305,62 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

En Teba, a fecha de firma electrónica.

El Alcalde

Fdo. Cristóbal Miguel Corral Maldonado.

